





# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

SOLUCIÓN AGT Nº 🏻 12015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de 400 de 2015.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, y su modificatoria 4.891, 2.095 y su modificatoria 4.764, la Resolución CCAMP Nº 11/10, el Expediente Administrativo MPT0026 6/15, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Ley Nº 2.095 y su modificatoria, establece un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Publico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que la Dirección General de Compras y Contracciones del Consejo de la Magistratura, informa a este Ministerio Publico Tutelar del inicio procedimiento tendiente a lograr la contratación del servicio de Puesta a punto y Mantenimiento Preventivo mensual de Grupos Electrógenos en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del mes de agosto de 2015.



Que a tal efecto, la citada Dirección General acompañó el anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares e informó el costo estimado de dicha contratación para este Ministerio, en relación al edificio de Hipólito Yrigoyen 932, de esta Ciudad, en un monto total aproximado de PESOS DEICISIS MIL (\$ 16.000,00.-), requiriendo la correspondiente afectación preventiva proporcional para el ejercicio 2015.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informó que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, corresponderá solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Publico Tutelar (<a href="mailto:dcc-mpt@jusbaires.gov.ar">dcc-mpt@jusbaires.gov.ar</a>), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que por lo expuesto, procede autorizar la participación de este Ministerio en el marco de la contratación del servicio de Puesta a punto y Mantenimiento Preventivo mensual de Grupos Electrógenos, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 09/2015, que tramita por el Expediente CM Nº DCC- 001/15-0.

Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1903 del Ministerio Público,

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE

Artículo 1.- Autorizar la participación del Ministerio Publico Tutelar en la contratación del servicio de Puesta a punto y Mantenimiento Preventivo mensual de Grupos Electrógenos en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad





## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

Autónoma de Buenos Aires, Licitación Pública Nº 09/2015, en relación al edificio de Hipólito Yrigoyen 932 de este Ministerio, por el plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del mes de agosto de 2015, y por un total aproximado de PESOS DEICISIS MIL (\$ 16.000,00.-), que tramita mediante el Expediente CM Nº DCC-001/15-0.

Artículo 2.- Autorizar el gasto de la presente contratación en la partida presupuestaria correspondiente de los ejercicios 2015-2017, e imputar la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 3.333,00), para el ejercicio 2015.

Artículo 3.- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Publico Tutelar (dcc-mpt@jusbaires.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y para la comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yaol Silvana Bendel Asesora General Tutelar Ministerio Público 3d Autónoma de Buenos Aires

